

de su zelo segun lo exigen las circunstancias del asunto

Despacho de una
compañia comica
y dem. de Yndia
capa solicitando
Admission

Hizo se relacion de la citacion mandada hacer a este cabildo por
Zedula ante diem y exprocion al efecto en fuerza de auto del
Alcaide mayor, y corregidor interino p^{ra} vez un despacho libra
do por el Sr. Dⁿ Juan de Morales Intend^{te} correg^{or} de la P^{ro} de Madrid,
Juez protector y p^{ro}curador de los Teatros y Comedias, y en su vir
tud se leyo dho despacho con fha de diez y siete de mayo de este
año refrendado de Dⁿ Manuel de Navas: Por el qual concede li
cencia a Mig^o Muñoz p^{ra} q^e pueda disponer sus funciones tea
trales en el presente año comico en las ciudades de Baza, Ciudad,
y Pueblos de este Reyno segun se expresa: Tambien serio me
morial de Yndio Capa anombre del referido Autor Sup^{do} a este
Ayuntam^{to} le conceda la correspond^{te} licencia p^{ra} las representacion^{es}
en esta casa Teatro, por la compania contenida en dho despacho
ofreciendo mesorata de aquellos papeles q^e no sean de la aproba
cion de esta Ciudad, y tambien adan principio el proximo dia
de Sⁿ Carlos a los precios que se le señale. Y habiendolo oido
tratado, y confenido admitio de luego dha compania p^{ra} q^e
hagan sus representacion^{es} comicas en esta referida casa Tea
tro; y p^{ra} los asuntos q^e se han de hacer con el referido Autor
nombra por comisarios a los Sr^{es} Dⁿ Rafael Flecha, Dⁿ Fran^{co} Na
vier Sanchez Regidores, y Dⁿ Ventura Fuentes Jurado, quienes
trataren con el mismo, y dello q^e resulte daran cuenta a este Ayun
tam^{to} en el primero q^e se celebrare p^{ra} que enterado vuelva lo q^e
estime combeniente en el asunto

Excepto los Sr^{es} Dⁿ Fran^{co} Manuera, y Dⁿ Ant^o Fontes Abad
Regidores q^e no tienen en el acuerdo anterior por las razón
manifestadas en la conferencia, y este ultimo judio se le libre el
timonio dello q^e señalare en el asunto: Y la Ciudad acordó se le
de guardando el estilo.

se escriban can
tas solicitando
executor de senten
cias

Hizo se relacion de la citacion mandada hacer a este ca
bildo por Zedula ante diem y exprocion al efecto en fuerza
dello resuelto en el anterior p^{ra} tratado, y resuelto, sobre
la solicitud de persona que quiera exercer el oficio de exe
cutor de sentencias, y Pregonero Publico, en esta Ciudad

